

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y LA SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN JURÍDICA**

CONVOCATORIA - BRIGADA DE TECNOLOGÍAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Departamento de Investigación y la dirección jurídica convoca a toda la comunidad universitaria del Politécnico Gran Colombiano a participar en la CONVOCATORIA DE BRIGADA DE TECNOLOGÍAS 2021

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar tecnologías con mayor viabilidad de protección de propiedad intelectual y transferencia tecnológica. Las tecnologías elegidas serán aquellas con mayor potencial para ser protegidas a través de Patentes. Los inventores de las tecnologías seleccionadas serán reconocidos en evento público institucional como mejores inventores POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO 2021, en el marco de la primera convocatoria de Brigadas Tecnológicas, donde además realizará la presentación de sus tecnologías. Adicionalmente, las tecnologías seleccionadas entrarán al proceso de evaluación institucional para revisar técnica y legalmente su potencial de protección vía Patente, e iniciarán un trabajo de mentoría para la modelación del esquema de transferencia donde se involucrará en el proceso a los respectivos inventores.

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a investigadores, docentes y/o administrativos del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

ARTÍCULO 3. POSTULACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Los interesados deben presentar, a través de formulario electrónico referido en el numeral 13 de los presentes términos, la información preliminar sobre las tecnologías, a partir de lo cual, el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Oficina Jurídica del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, realizarán una selección inicial de las tecnologías que pasarán a la fase final. Los participantes en última fase podrán ser requeridos para brindar información técnica específica, y/o para asistir a reuniones virtuales para mayor entendimiento de la tecnología.

ARTÍCULO 4. CRITERIOS

Los criterios que se tendrán para evaluar y seleccionar las tecnologías son los siguientes:

- a) **Descripción técnica:** la invención o tecnología deberá ser descrita clara y suficientemente a través del formulario de registro de la postulación.
- b) **Novedad:** la invención no debe corresponder a un desarrollo tecnológico ya existente y/o divulgado técnicamente de manera previa.
- c) **Nivel inventivo:** la invención debe tener elementos técnicos suficientemente diferenciales a lo previamente existente en el estado de la técnica que no consistan en aspectos obvios para un experto en el campo técnico respectivo.
- d) **Aplicación industrial:** la invención debe tener la posibilidad de ser producida a nivel industrial.
- e) **Potencial de explotación:** la invención debe tener posibilidades de ser explotada comercialmente.
- f) **Grado de madurez tecnológica:** nivel de desarrollo en el que se encuentra la invención.

ARTÍCULO 5. SELECCIÓN

Las tecnologías serán evaluadas por Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Oficina Jurídica del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, con soporte de asesoría especializada externa. Se elegirán las tecnologías con más alto puntaje asignado por el comité evaluador, de acuerdo con los criterios de selección.

ARTÍCULO 6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- a) Los participantes deberán acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el desarrollo de la Convocatoria.
- b) El derecho a participar en la Convocatoria es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar en la totalidad del proceso.
- c) Los participantes deberán contar con disponibilidad para responder a los requerimientos de información adicional y para asistir a las reuniones que tengan como finalidad el entendimiento de la tecnología.
- d) Las invenciones/tecnologías postuladas no deben corresponder a resultados de investigación que ya estén en curso de evaluación y/o protección vía patentes.
- e) El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de excluir cualquier postulación por razones de posible afectación de derechos de propiedad intelectual, conflicto de intereses, y/o ante un posible conflicto institucional.

ARTÍCULO 7. BENEFICIOS PARA INVENTORES

Los inventores seleccionados tendrán los siguientes beneficios:

- a) Serán reconocidos como -Mejores Inventores de la POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO en el marco de la convocatoria “Brigadas Tecnológicas, Edición 2021”
- b) Serán involucrados en los procesos de protección y de transferencia de tecnología que institucionalmente se lleguen a realizar.
- c) Recibirán mentoría y entrenamiento en aspectos de propiedad intelectual e información tecnológica.

ARTÍCULO 8. INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES

Los participantes de las tecnologías no seleccionadas que cuenten con potencial de protección y/o de transferencia, recibirán acompañamiento personalizado en materia de propiedad intelectual y transferencia de tecnología, y alistamiento de la tecnología para convocatorias de patentes del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de Propiedad Intelectual que se generen sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener, en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, pertenecen al POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO sin perjuicio del reconocimiento de derechos morales a los inventores e incentivos ante escenarios de comercialización de las tecnologías.

ARTÍCULO 10. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta Convocatoria será de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO en cualquier momento y sin restricción alguna, notificando oportunamente los cambios a los participantes.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y apertura de la convocatoria	20 de enero de 2021
Preguntas y aclaraciones	1 de febrero de 2021
Cierre de la Convocatoria	10 de febrero de 2021

Comunicación de resultados a los participantes	15 de febrero de 2021
Evento de presentación de resultados	15 de marzo de 2021

ARTÍCULO 11. CONFIDENCIALIDAD

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO y los participantes reconocen, aceptan y entienden que la información proporcionada o que lleguen a conocer durante la ejecución y el desarrollo de la presente Convocatoria constituye información confidencial.

ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS

Para todos los efectos legales, la presentación o inscripción de la Tecnología de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria, implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.

ARTÍCULO 13. ACLARACIONES

El Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Oficina Jurídica del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Convocatoria en cualquier momento. Los interesados pueden remitir sus inquietudes o comentarios al correo: Itriana@poligran.edu.co

ARTÍCULO 13. ENLACE DE REGISTRO

A través del siguiente enlace se deben realizar las postulaciones formales: <https://forms.gle/DvenPLYW8oShhRfH8>